

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA 003 DE 2020
PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.**

Febrero 28 de 2020

Analizadas las propuestas recibidas para la Invitación Pública N° 003 de 2020, cuyo objeto es la prestación de servicios de una empresa temporal que suministre trabajadores en misión para atender las actividades temporales y no permanentes requeridas por Plaza Mayor Medellín S.A., en el desarrollo de su objeto social presentamos el siguiente informe jurídico:

PROPUESTAS RECIBIDAS

A la fecha de presentación de las propuestas, es decir el veinticinco (25) de febrero de 2020 hasta las 04:00 p.m., se recibieron las propuestas de las siguientes firmas:

No	Proponente	Folios	PROPUESTA A ECONÓMICA	Garantía de seriedad	Fecha de entrega de la propuesta
1	PREAMBIENTAL ENVIGADO S.A.S	76 Y MEDIO MAGNETICO	8%	ASEGURADORA: SURA VIGENCIA: del 25/02/2020 hasta el 25/05/2020 Valor asegurado: \$ 30.000.000	03:30 AM 25/02/2020
2	LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S	134 Y SIN MEDIO MAGNETICO	5.9%	ASEGURADORA: Seguros del Estado VIGENCIA: del 25/02/2020 hasta el 30/05/2020 Valor asegurado: \$ 30.000.000	03:30 AM 25/02/2020

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR

Para participar en la Invitación Pública de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en la invitación y en la ley.

NOMBRE DEL PROPONENTE: LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta formato No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	PENDIENTE (Certificado Supera el mes de vigencia)
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	PENDIENTE (Certificado Supera el mes de vigencia)
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	PENDIENTE (Certificado Supera el mes de vigencia)
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante	CUMPLE

Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	N/A
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>	PENDIENTE No adjuntaron el Estado de Situación Financiera comparativo 2018-2017 y no se encuentran clasificados en corriente y no corriente

	No adjuntaron el Estado de resultado comparativo 2018-2017 No adjuntaron el Estado de cambios en el patrimonio. No adjuntaron el Estado de Flujo efectivo. No adjuntaron Estados Financiero 2017 y sus notas firmados por representante legal, contador y/o revisor fiscal Estados Financiero 2017 certificados y dictaminado No adjuntaron los Estados Financiero 2017 certificados y dictaminado Certificado de utilidad operativa, EBITDA, intereses discriminados firmado por contador y/o revisor fiscal
<u>CAPACIDAD TÉCNICA</u> Los proponentes deberán anexar a la oferta, la resolución motivada en la que el Ministerio del Trabajo autoriza el	CUMPLE

funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales.	
Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	PENDIENTE No aporta el documento, lo deberá aportar en las condiciones solicitadas.
Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006).	CUMPLE
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 "MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPELADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN" en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas	PENDIENTE (Debe ser firmada por el revisor fiscal)
Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar	PENDIENTE No aporta ningún tipo de evidencia que permita acreditar este requisito.

digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones.	
<u>EXPERIENCIA</u> El Proponente debe acreditar como experiencia, mínimo dos y máximo cinco certificados de contratos, terminados en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. La sumatoria de los contratos certificados debe ser por 2000 SMLMV. Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente.	PENDIENTE El certificado contractual de la COMISION DE REGULACION DE COMUNICACIONES se encuentra CUMPLE. (27 SMLMV) Al certificado de la AGENCIA DE LAS FUERZAS MILITARES, le hace falta el número de trabajadores en misión suministrados (425 SMLMV) A Alcaldía de la Guajira: no se valida el objeto no tiene relación con el objeto del presente proceso de selección. No se evidencia el número de trabajadores en misión suministrados Al certificado de Vida Gas por Naturaleza le hace falta el número de trabajadores en misión suministrados (2113 SMLMV)

Nombre y firma de quien expide la certificación.	El certificado de Licores de Cundinamarca: no se valida el contrato no se ha terminado aún y se encuentra en ejecución . NOTA. Se le recuerde aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.
CONCLUSIÓN	El proponente deberá aportar los documentos que tiene pendiente a más tardar el miércoles 4 de marzo de 2020 vía correo electrónico: invitacionespublicas@plazamayor.com.co

NOMBRE DEL PROPONENTE: PREAMBIENTAL ENVIGADO S.A.S. - ELIMINADO

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal expedido dentro de los 90 días anteriores a la fecha de entrega de propuestas.	CUMPLE

Carta de presentación de la oferta formato No. 1 suscrito por el representante legal.	CUMPLE
Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal	CUMPLE
No estar registrado en el boletín de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. Aplica para el Representante Legal y la persona jurídica	CUMPLE
El Representante Legal y la persona jurídica no deben estar registrados en el boletín de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República.	CUMPLE
Certificado actualizado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía Nacional).	CUMPLE
Pantallazo que la persona natural o representante legal se encuentre al día con el pago de multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia ley 1801 de 2016 de conformidad con el artículo 183, lo cual puede ser consultado en el siguiente enlace https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
Si el proponente es persona jurídica deberá aportar el certificado actualizado del pago de parafiscales y de los aportes a la seguridad social firmado por el Representante Legal o el Revisor Fiscal según el caso. Formato No. 3. Si el proponente es persona natural deberá aportar la Planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) a la seguridad social, de todos los empleados.	CUMPLE
Autorización de la Junta o Asamblea de Socios, cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano societario competente donde se acredite su autorización para participar en la invitación pública, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido. La autorización deberá expedirse con fecha anterior a la entrega de propuestas o cierre de la invitación pública. La anterior observación	N/A

también es válida para los miembros del Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa que se presente.	
Garantía de seriedad de la oferta: el proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la entidad contratante en los siguientes términos: La propuesta deberá estar acompañada del original de una garantía de seriedad a favor de Plaza Mayor Medellín S.A, otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia para entidades estatales. El valor asegurado será equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial, con vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.	CUMPLE
<u>CAPACIDAD FINANCIERA</u>	NO CUMPLE El proponente no cumple con todos los indicadores financieros No adjuntaron el Estado de Situación Financiera comparativo 2018-2017 y no se encuentran clasificados en corriente y no corriente No adjuntaron el Estado de resultado comparativo 2018-2017 No adjuntaron el Estado de cambios en el patrimonio. No adjuntaron el Estado de Flujo efectivo.

	No adjuntaron Estados Financiero 2017 y sus notas firmados por representante legal, contador y/o revisor fiscal No adjuntaron los Estados Financiero 2017 certificados y dictaminado Certificado de utilidad operativa, EBITDA, intereses discriminados firmado por contador y/o revisor fiscal
<u>CAPACIDAD TÉCNICA</u> Los proponentes deberán anexar a la oferta, la resolución motivada en la que el Ministerio del Trabajo autoriza el funcionamiento de la respectiva empresa de servicios temporales.	(no se anexó)
Certificado de vigencia de la resolución de funcionamiento: El proponente deberá anexar el respectivo certificado de funcionamiento de la empresa de servicios temporales en los términos establecidos por el Ministerio de la Protección Social y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.	(no se anexó)
Para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores en misión, el adjudicatario deberá allegar, certificado expedido por autoridad competente, en el que conste la aprobación de la póliza de garantía para asegurar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de los trabajadores	(no se anexó)

en misión, en caso de iliquidez de la Empresa de Servicios Temporales y su respectiva vigencia. (Artículo 17 Decreto 4369 de 2006).	
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N°6 “MORA EN EL PAGO A SEGURIDAD SOCIAL DE SUS EMPLEADOS Y DE LOS TRABAJADORES EN MISIÓN” en el cual el representante legal, el revisor fiscal o el contador, certifican que no ha tenido mora en el pago de los conceptos mencionados durante los últimos dos años contados a partir de la entrega de propuestas	(no se anexó)
Portal de Internet: El proponente deberá contar con un portal de Internet al cual pueda acceder Plaza Mayor Medellín S.A, mediante usuarios y claves asignadas, para consultar en tiempo real los procesos de selección y verificar el estado de cada una de las etapas del proceso: reclutamiento, candidatos preseleccionados, aplicación de pruebas, entrevista, informes de la evaluación y resultados obtenidos por los candidatos, verificación de referencias, documentos y consolidado del proceso. Todo debe estar digitalizado para consulta de Plaza Mayor Medellín S.A en dicho portal. Así mismo, debe estar registrada la información del personal en misión vinculado a Plaza Mayor Medellín S.A para consulta: Acta de inicio de labores, contrato de trabajo, reportes de seguridad social y parafiscal, pagos de nómina y liquidaciones.	NO SE EVIDENCIA
<u>EXPERIENCIA</u> El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente contratación, soportada en mínimo dos (2) máximo cinco (5) certificados de contratos, terminados los en los últimos tres (3) años cuyo objeto contractual se encuentre directamente relacionados con el objeto del presente proceso de selección. El valor de la sumatoria de los contratos a acreditar debe ser igual o superior a 2000 SMLMV, es decir la suma de (\$ 1.755.606.000).	El certificado de la EVAS ENVIAMBIENTALES S.A. E.S.P., no cumple porque el último certificado es del año 2015 y supera la condición que sea en los últimos 3 años.

Los certificados deben ser por lo menos de 2 clientes diferentes y uno de ellos debe ser Entidad Pública. Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor de los contratos certificados, se tomará el valor SMLMV del año de celebración del respectivo contrato. El certificado de cada contrato deberá contener como mínimo la siguiente información: • En papel membretado de la empresa o entidad contratante o nombre o razón social de la empresa o entidad contratante (deberá figurar el proponente) • Objeto del contrato u orden similar o afín con el objeto del presente proceso de selección. • Valor final del contrato • Fecha de inicio y fecha de terminación. • Número de trabajadores en misión suministrados. • Calificación de la ejecución del contrato, cualitativa o cuantitativamente. • Nombre y firma de quien expide la certificación.	Se anexa contrato de prestación de servicios 52-2018 con ENVIASEO ESP pero el objeto del contrato no es relacionado con el objeto de la presente invitación. No se anexa certificado Le hace falta certificado de Entidad Pública y los demás certificados que permiten cumplir con el requisito de acuerdo a la invitación. NOTA. Aquellas certificaciones que no reúnan los requisitos aquí señalados no serán validadas para acreditar la experiencia para participar. En caso de que se conceda plazo para subsanar este requisito, el plazo será perentorio, es decir, vencido este término sin satisfacer en la forma requerida el requisito, dará lugar a que se constituya una causal de eliminación de la propuesta.
CONCLUSIÓN	El proponente no continuo en el proceso ya que no cumple con todos los requisitos para participar

COMITÉ EVALUADOR